

## **Opciones para acompañar la toma de decisiones y la independencia**

Si alguien necesita ayuda para tomar decisiones de vida, recurrir a la tutela no es la única opción. Existen muchas alternativas, que varían en el grado de formalidad e intervención jurídica. De acuerdo con las habilidades y las necesidades de cada persona se deberían establecer las opciones más convenientes para que ejerza su autodeterminación al máximo. Hasta cierto grado, se pueden combinar todas las opciones, incluso la tutela, para satisfacer sus necesidades de la mejor manera.

### **¿Cuáles son algunas de las opciones para acompañar la toma de decisiones y la independencia?**

- **Acompañamientos informales:** ideas o tecnología para acompañar o atender a alguien en áreas en las que quizá necesite ayuda. Como ejemplos pueden mencionarse establecer el pago de facturas automático en el caso de una persona que necesite asistencia para acordarse de abonar las cuentas o un reloj o aplicaciones para recordarle a otra que tome la medicación.
- **Acuerdo sobre toma de decisiones respaldada:** una manera de formalizar las adaptaciones en el proceso de



decidir. La persona nombra a «acompañantes» para ayudarla a tomar decisiones según cómo ella elija y en las áreas que ella escoja. Además, mantiene la autoridad final para decidir.

- **Autorizaciones para transmitir información:** una manera para que la persona permita que otra reciba información sobre su cuidado, servicios, educación o activos, o pueda intervenir en ellos. Con esta opción, otras personas pueden acompañarla en las decisiones.
  
- **Toma de decisiones en equipo o compartida:** suele utilizarse en contextos de servicios específicos; las decisiones se toman según un enfoque centrado en la persona, y puede llegarse a un consenso en equipo al respecto.
  
- **Representante del beneficiario:** con esta opción, alguien puede supervisar y administrar los beneficios del seguro social de la persona.
  
- **Acuerdos contractuales o con organismos:** con estos tipos de documentos, puede otorgársele a otro el poder para tomar decisiones en nombre de la persona, que puede nombrar a quien quiera.
  - **Poder general:** acuerdo escrito por el cual se le otorga a alguien cierto poder legal y potestad para tomar



decisiones en determinadas circunstancias. Se puede personalizar, normalmente a la persona no se le quita la autoridad para tomar decisiones y puede revocarse en cualquier momento. La persona debe ser capaz de dar su consentimiento para este tipo de medidas.

- **Representante para el cuidado de la salud:** con este documento de alcance limitado se autoriza a que otro tome determinadas decisiones de salud en nombre de una persona únicamente cuando esta no puede dar su consentimiento para recibir tratamiento.
- **Representante legal escolar:** permite que un padre o tutor intervenga en las decisiones de una persona en materia de educación sin que deba recurrirse a una tutela.
  
- **Testamentos en vida e instrucciones anticipadas:** mediante estos documentos, una persona puede autorizar a otra a tomar ciertas decisiones sobre finanzas, bienes y atención de salud en determinadas circunstancias, como puede ser un hecho desencadenante (por ejemplo: cuando los síntomas de una discapacidad se reagudizan). Además, son más sencillos de modificar o disolver que una tutela.
  
- **Orden de protección:** un tribunal puede emitir una orden de protección para el beneficio de una persona, sin que se nombre a un tutor, como una forma de proteger sus bienes u



operaciones comerciales si se dictaminó judicialmente que está incapacitada.

- **Tutela temporal:** ante una situación de emergencia donde debieran tomarse medidas de inmediato para salvaguardar el bienestar de una persona y no hubiera ninguna otra persona que pudiera actuar, el juzgado puede nombrar a un tutor temporal por un lapso que no supere los 90 días.
- **Tutela limitada:** el nombramiento de un tutor puede limitarse legalmente a un área o una función en particular; por ejemplo: puede darse una tutela que estuviera limitada a las finanzas y los bienes de una persona, aunque esta mantendría todos sus otros derechos.

## ¿Cómo se establece una opción para acompañar la toma de decisiones y la independencia?

En el caso de la mayoría de las opciones formales para acompañar la toma de decisiones y la independencia debe cumplirse con factores específicos a fin de que el instrumento pueda ejecutarse legalmente según la legislación de Indiana. Aunque por lo general contar con un abogado para adoptar alguna de estas opciones no es obligatorio, le recomendamos encarecidamente que lo haga.



De igual manera, antes de planificar hacer uso de alguna de ellas, se aconseja escuchar las opiniones de gente de confianza que conozca las necesidades y las habilidades de la persona, tales como maestros, prestadores de salud o integrantes del grupo de acompañamiento que la persona tiene o

tuvo, amigos y familiares, entre otros. Debe acompañarse a la persona, alentársela para que tenga la mayor autodeterminación posible y usarse las opciones que sean las menos restrictivas.

Por último, si debiera recurrirse a un responsable sustituto, la potestad de tomar decisiones debe otorgársele únicamente a alguien de confianza, ya que siempre cabe la posibilidad de que haya explotación cuando se le da poder a una persona para que decida en nombre de otra.